

CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS EN WIKIPEDIA: VALORACIÓN DE UNA EXPERIENCIA  
FORMATIVA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Rosa María Morato García\*  
Fernando Moreno de Vega y Lomo\*\*

RESUMEN:

*Este trabajo pretende contribuir al debate sobre la enseñanza del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través del análisis de la experiencia que se ha llevado a cabo en la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Para ello se ofrecen las reflexiones que ha suscitado el empleo de WIKIPEDIA como recurso didáctico dirigido a reforzar la adquisición por los estudiantes de distintas destrezas y habilidades. Se partirá, en primer lugar, del análisis de la planificación docente llevada a cabo con el fin de identificar los objetivos formativos para pasar, a continuación, a abordar el desarrollo de la actividad. El profesor interviene como mediador y guía en este proceso, en el que al alumno le compete un papel más activo y creativo, no limitado a la estricta memorización del conocimiento científico, pues su tarea principal gira en torno a la búsqueda autónoma de información y a la construcción de contenidos en un entorno digital. Finalmente, se expondrán las ventajas e inconvenientes de la metodología participativa propuesta, y ello con el fin de perfeccionar la estrategia docente adoptada y desarrollar nuevas técnicas que abunden en beneficio de la docencia de las asignaturas impartidas.*

\* Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. U. Salamanca • morato@usal.es

\*\* Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. U. Salamanca • femove@usal.es

## PALABRAS CLAVE:

*Calidad en la docencia; Competencias; Tecnologías de la información y la comunicación (TIC); WIKIPEDIA; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.*

## ABSTRACT:

*The aim of this paper is to take part in a debate about the teaching of Labour and Social Security Law, two subjects from the Labour Relations and Human Resources Degree. The present work provides some reflections about the fact that WIKIPEDIA's employment has emerged as a didactic resource for the acquisition of different skills and competences by the students. First, the educational objectives will be identified. Later on, the development of the activity will be studied. The teacher acts as guide in this learning process. But in this context, students play an important role. They demand more tasks that induce them to think for themselves. WIKIPEDIA allows them to search for information and create new content or edit the existing content of a document. Finally, this paper will present the advantages and disadvantages of the participatory methodology proposed, all with the goal of improving the quality of teaching.*

## KEYWORDS:

*Quality of teaching; Competences; Information and communications technology (ICT); WIKIPEDIA; Labour and Social Security Law.*

## I. INTRODUCCIÓN

A lo largo del segundo semestre del curso 2012-2013, un nutrido grupo de profesores del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social de la Universidad de Salamanca, interesados en cuestiones relacionadas con la investigación e innovación de las formas de conocimiento, llevó a cabo la ejecución de un Proyecto de Innovación Docente respaldado por dicha Universidad (ID2012/223), el cual tuvo por objeto la edición de contenidos en WIKIPEDIA como parte del trabajo práctico de asignaturas impartidas en el *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como en el Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*<sup>1</sup>.

- 
1. En concreto, junto a quienes suscriben este artículo, el equipo de profesores del Proyecto estuvo compuesto por los profesores José Antonio Baz Tejedor, Jesús Baz Rodríguez, Ascensión García Trascasas, M<sup>a</sup>. Luisa Martín Hernández, Eduardo Martín Puebla, Purificación Morgado Panadero, M<sup>a</sup> José Nevado Fernández, Cristina Polo Sánchez, Justo Reguero Celada, Rafael Sastre Ibarreche y Juan Bautista Vivero Serrano.

Las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) han promovido una profunda reestructuración del sistema universitario que, entre otros aspectos, se ha dejado sentir en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje. Ha sido suficientemente comentado a estas alturas el que el mencionado EEES proclama, como uno de sus postulados fundamentales en el marco de la enseñanza en régimen superior, el transitar desde un sistema de enseñanza donde el elemento docente es quien lleva la batuta, a un patrón de auto-aprendizaje a cuyo tenor es el presupuesto discente el que pasa a sopesar la carga en cuanto a la causa del sistema concierne. En este marco exegético, los docentes que participaron en la implantación del proyecto realizaron un encomiable esfuerzo para poner en práctica una nueva estrategia de trabajo que sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje; sabedores que el replanteamiento de las prácticas de enseñanza exige que el docente sea permeable a un contexto en permanente cambio, se ha tratado de apostar así por la innovación y la mejora continua en la docencia del Derecho, valores éstos estrechamente vinculados con el desarrollo del EEES.

Existe un acuerdo pacífico a propósito de los prometedores resultados que el uso de las TIC tiene en el terreno de la educación universitaria; pues bien, tales conclusiones cabe sean extrapoladas al campo específico de la enseñanza del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. No es precisamente novedoso el empleo de Internet como vía para acceder a referencias bibliográficas, jurisprudenciales o a convenios colectivos a través de portales jurídicos y bibliotecas virtuales. Por si fuera poco, junto a la facilidad y rapidez de la transmisión de conocimientos, cumplen otra función relevante como es la de favorecer el ejercicio de ciertas destrezas que quedarían desatendidas si las nuevas tecnologías no constituyeran una herramienta docente (Ferro Soto, Martínez y Otero, 2009).

Nuestro propósito ha sido el de explorar un nuevo sistema de expresión y comunicación en el aula a fin de promover el aprendizaje autónomo. Partiendo de esta premisa, se ha propiciado la discusión sobre los temas abordados y la participación del alumnado a través de sus distintas aportaciones en la construcción de esta enciclopedia libre. Así las cosas, queremos dejar claro desde un principio que el desarrollo de esta actividad no ha tomado como fundamento el empleo de WIKIPEDIA como fuente digital educativa en el espacio universitario, sino la articulación de las bases necesarias para la conformación de un laboratorio de trabajo a través de esta conocida enciclopedia informativa universal.

Cabe anticipar que, pese a las dificultades observadas, la puesta en práctica de este método didáctico ha permitido dirigir el proceso de enseñanza hacia la consecución de un aprendizaje significativo y relevante que, subjetivamente, sitúa al alumno en el epicentro de dicho proceso además de, objetivamente, favorecer la adquisición de un conocimiento más amplio sobre los contenidos de la materia.

## 2. POSIBILIDADES EDUCATIVAS DE WIKIPEDIA EN EL MARCO DE LA ENSEÑANZA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La enciclopedia digital WIKIPEDIA (<http://wikipedia.org>), de acceso y contenido libre, cuenta con una gran proyección de ámbito mundial, con cientos de miles de visitas diarias y superando el millón de artículos publicados en español (Ortega, 2012). A través de la participación anónima, los autores de distintas voces contribuyen a la elaboración y modificación constante de sus contenidos. A medida que las distintas materias avanzan, serán precisas nuevas aportaciones que se ajusten a los cambios operados. Es por esta razón por la que WIKIPEDIA se adapta perfectamente al trabajo en una asignatura jurídica, sujeta a continuas modificaciones por razón de las distintas reformas legislativas o de los pronunciamientos jurisprudenciales que sobre los más variados asuntos se van produciendo.

La creación y edición de contenidos resultan tareas relativamente sencillas siempre que se cuente con unos conocimientos básicos de procesadores de texto y navegación WEB. Por lo demás, las reglas que rigen su empleo se pueden resumir en las pautas que a continuación se sintetizan:

a) Resulta recomendable crearse una cuenta en WIKIPEDIA, para dejar constancia de cada una de las contribuciones.

b) Su estructuración es flexible por medio de temas o conceptos, pudiendo conectar distintas páginas entre sí (Peña, Córcoles y Casado, 2006). Además genera de manera automática una tabla de contenidos para que el usuario pueda localizar fácilmente la información que precise en cada momento.

c) No requiere el empleo de un lenguaje informático complejo si bien hay que ajustarse a unas convenciones de formato (utilización de la negrita, cursiva, la inclusión de distintos materiales en formato texto, imagen o multimedia, etc.).

d) Para garantizar la calidad de los contenidos, las distintas contribuciones han de construirse a partir de un número suficiente de fuentes de información que, como no podría ser de otra manera, han de ser fiables. Para la realización de la tarea han de servirse necesariamente de referencias a la doctrina, la jurisprudencia y la legislación vigente, pudiendo introducir enlaces a páginas WEB.

e) La redacción de los contenidos debe hacerse desde un punto de vista neutral, carente de todo sesgo ideológico o político.

A continuación se expone la metodología seguida en las dos asignaturas de Grado, sustentada en la adopción de un sistema de carácter mixto en tanto se apoya en la combinación de elementos de presencia física y otros virtuales. Por medio de este tipo de enseñanza se complementa la docencia en el aula con el empleo de una herramienta virtual con el ánimo de remover los cimientos de la enseñanza basada en las tareas memorísticas y de mera reproducción por parte del alumno; se postula

el caminar firmemente hacia una enseñanza constructiva, reflexiva y crítica, pues consideramos que, tal y como convenientemente se ha señalado, «no existe un único mejor método o camino, sino que el mejor método será una combinación adecuada de diferentes situaciones diseñadas de manera intencional y sistemática» (Fernández March, 2006: 43).

## 2.1. PLANIFICACIÓN DOCENTE Y ENTORNO DE TRABAJO

La edición de contenidos en WIKIPEDIA se desarrolló con el grupo de mañana del segundo curso del *Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos*. Concretamente, en las asignaturas *Derecho del Trabajo II* y *Derecho de la Seguridad Social I*, ambas obligatorias de 6 ECTS e impartidas en el segundo semestre. Pese a centrar el presente estudio en las materias reseñadas, hay que precisar que también se decidió la participación en esta didáctica de los alumnos de *Historia de la especialidad de Formación y Orientación Laboral*, impartida en el *Master de Formación de Profesorado*, quienes cursan distintas asignaturas orientadas a la formación docente en el uso de innovadores instrumentos docentes y herramientas telemáticas. Se pretendía, de este modo, promover la reflexión en el aula sobre las competencias docentes y la metodología de trabajo a través del empleo de WIKIPEDIA en tanto recurso pedagógico.

Como paso previo a la puesta en marcha de la experiencia, el equipo de trabajo llevó a cabo un ejercicio previo de reflexión. En primer lugar, se decidió el desarrollar la actividad con los alumnos de segundo curso al contar con cierta base jurídica que les permitiera manejar con solvencia los distintos conceptos claves de la materia objeto de estudio. En segundo término, el adecuado desarrollo de la actividad exige definir los objetivos a alcanzar y los temas que han de ser objeto de análisis por los alumnos; de manera particular en cuanto a los objetivos, la puesta en práctica de la estrategia metodológica se dirige a la adquisición y mejora de un elenco de competencias y habilidades:

a) Capacidad para investigar y localizar información relevante recurriendo a distintas fuentes, así como para seleccionar, sintetizar y sistematizar los datos obtenidos como consecuencia de dicha indagación. Los resultados alcanzados en el desarrollo de esta tarea de gestión de la información ya constituyen en sí mismos un instrumento de gran utilidad para el profesor a fin de evaluar el aprendizaje del alumno.

b) Desarrollar habilidades de organización y planificación de las tareas para profundizar el conocimiento de los conceptos presentes en el temario de cada asignatura.

c) Capacidad tanto para escribir con fluidez y corrección, como para manejar adecuadamente el vocabulario jurídico.

d) Competencia para relacionarse en un entorno virtual global y para el aprendizaje, en régimen de colaboración, a través de la elaboración social de contenidos,

especialmente en los casos en los que la actividad se desarrolla por medio de grupos de trabajo.

e) Razonar, argumentar y comunicarse de forma efectiva para destinatarios especializados o no en Derecho.

f) Actuar con honestidad en la red y desarrollar la capacidad para comprender las implicaciones del derecho de propiedad intelectual (García Marco, 2011).

Delimitados los objetivos de la actividad, los profesores participantes en el Proyecto celebramos varias reuniones para formalizar un plan de trabajo con el cronograma de las distintas tareas y actividades a desarrollar. Asimismo, se formaron distintos grupos de trabajo, de modo que un equipo de tres componentes se hizo cargo de la ejecución de la actividad en la asignatura *Historia de la especialidad de FOL*, mientras que otros dos equipos (de cinco docentes cada uno), asumió la puesta en marcha de esta experiencia en las asignaturas del Grado previamente indicadas. Tras la repartición y la asignación de las distintas materias a tratar, cada profesor realizó una labor de búsqueda en WIKIPEDIA para determinar si había artículos preexistentes, o no, sobre los conceptos jurídicos que iban a ser abordados con los alumnos y, en caso afirmativo, si podrían ser revisados y corregidos por ser necesaria una modificación, ampliación o actualización de los mismos. En todo caso, la actividad de edición o creación propuesta a los alumnos habría de estar en consonancia con los objetivos y competencias de las unidades didácticas del temario, de modo que la participación de los alumnos se conectara con el saber que deben adquirir y con las destrezas o habilidades a desarrollar para aprobar la asignatura.

## 2.2. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Pasamos a continuación a analizar la estrategia didáctica seguida en la docencia de las asignaturas conducentes a la obtención del *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos*.

### *Actividad 1. Introducción*

En la semana 1 del cuarto semestre, durante la presentación de la asignatura por el profesor responsable de la misma, se abordó en el aula la debida articulación de la actividad práctica que se llevaría a cabo a través de WIKIPEDIA. El propósito, en líneas generales, era dar a conocer los objetivos de aprendizaje, la metodología a seguir para la elaboración de los trabajos y el plazo de ejecución de la actividad. El plan sobre los pasos a dar por los estudiantes se acompañó, igualmente, de una pormenorizada información sobre la estimación del tiempo de trabajo, los criterios de evaluación y de calidad de los artículos, información necesaria para estimular el factor intelectual y favorecer el aprendizaje esperado.

El empleo de WIKIPEDIA como recurso didáctico ofrece gran versatilidad y se adapta perfectamente tanto al trabajo individual como en grupo. De modo que se ha optado por las dos opciones en las distintas asignaturas en las que se ha puesto en práctica. En la asignatura *Derecho del Trabajo II* se trabajó individualmente, mientras que en *Derecho de la Seguridad Social I*, el profesor propuso la conformación de 5 grupos de trabajo, con un máximo de 10 miembros cada uno, cuyos integrantes serían designados por riguroso orden alfabético. Se aceptó, no obstante, la iniciativa de los propios estudiantes de ser ellos quienes precisaran la composición de los diferentes grupos, elevándose cada uno a 10 miembros en la medida de lo razonable. De modo que los estudiantes presentaron de viva voz unos grupos de trabajo acompañados de bloques temáticos a tratar para cada uno de los mismos. Seguidamente, se dio a conocer a los estudiantes que contarían en ambas asignaturas con el apoyo de otros docentes del área de conocimiento para facilitar el desarrollo de las labores proyectadas, profesores en régimen de colaboración que se responsabilizaron del seguimiento de la actividad en función del perfil temático por éstos escogido.

En ambas asignaturas se propuso como actividad de evaluación continua aunque de carácter voluntario en cuanto a su participación, de manera que los más motivados pudieran poner en marcha una tarea que entraña una cierta dificultad; asimismo, el alumno que así lo prefiriese podría examinarse mediante examen final escrito de dicha parte práctica. Así pues, el profesor recabó de cada alumno en particular su consentimiento expreso para participar en el proyecto, lo cual ha servido no sólo como compromiso de actividad sino también como presupuesto de evaluación. Finalmente, se informó al alumnado que en la asignatura *Derecho del Trabajo II* las tareas realizadas por los alumnos supondrían un 30% de la nota final y en *Derecho de la Seguridad Social I* el peso en la calificación ascendería a un 40%. En todo caso, se tendría en cuenta el cumplimiento de las competencias y la evolución del aprendizaje de cada alumno.

### *Actividad 2. Seminario formativo sobre WIKIPEDIA*

A mediados del mes de febrero se impartió en una de las aulas de informática de la Facultad de Ciencias Sociales un taller-seminario por personal especializado sobre la edición de contenidos y la estructura de los artículos de WIKIPEDIA, el cual estuvo dirigido tanto para estudiantes como para profesores a fin de alcanzar el máximo rendimiento en el manejo de la herramienta. Se trataba de evitar que los alumnos estuvieran desorientados y que la falta de dominio del recurso tecnológico pudiera comportar una respuesta negativa de cara al desarrollo de la actividad. Su duración fue de una hora y media, comprobándose una afluencia masiva del alumnado implicado, prácticamente del 100%.

A lo largo de dicho espacio temporal se abordaron, entre otros, los siguientes aspectos: creación de una cuenta y de una página de usuario, fundamentos básicos de WIKIPEDIA (requerimientos formales, edición y comunicación en red), carga de imágenes como adición de las mismas a los artículos y evaluación crítica de un artículo existente en WIKIPEDIA relacionado con la asignatura para dejar sugerencias de mejora en su página de discusión. Dado el desconocimiento de los participantes en el uso avanzado de la conocida Enciclopedia, se facilitó información escrita sobre los contenidos tratados en el seminario y una relación pormenorizada de los Códigos de WIKITEXTO.

### *Actividad 3: Distribución de contenidos*

Una vez explicada la actividad y asignados los profesores tutores que guiarían a los alumnos en su tarea, se distribuyeron los contenidos que trabajaría cada estudiante, o equipo de estudiantes.

#### *A. Derecho del Trabajo II*

En esta asignatura los alumnos trabajaron sobre conceptos esenciales de las materias: Grupo 1 (Modalidades de contratación); Grupo 2 (Contratación e interposición empresarial); Grupo 3 (Jornada de trabajo y salario); Grupo 4 (Suspensión de la relación laboral); Grupo 5 (Extinción del contrato). La actividad propuesta habría de permitir profundizar en el conocimiento de la regulación jurídica del fenómeno del trabajo por cuenta ajena. La última gran reforma laboral (Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral) introdujo modificaciones sustanciales en el Estatuto de los Trabajadores, circunstancia que ha provocado que los escasos contenidos disponibles en WIKIPEDIA, sobre contrato de trabajo, no estén actualizados. Así, la labor de los estudiantes cobra una especial relevancia, pues no sólo les permitiría analizar detenidamente los conceptos y categorías laborales centrales en la asignatura (de importancia nuclear en el Grado), sino que también supondría una valiosa contribución al conocimiento global.

#### *B. Derecho de la Seguridad Social I*

El cuadro de trabajo para la puesta en práctica del proyecto, tanto desde una perspectiva subjetiva como material, quedó configurado de la siguiente manera: Grupo 1 (Acción protectora: el riesgo); Grupo 2 (Acción protectora: la prestación); Grupo 3 (Constitución y formalización de la relación protectora); Grupo 4 (Gestión del sistema público); Grupo 5 (Cotización). En este caso la actividad planteada pretendía facilitar la asimilación de los conocimientos que permitirán a los alumnos desenvolverse en la dinámica del sistema de protección que enarbola la Seguridad Social. Lo cierto es

que el Derecho de la Seguridad Social es una rama del ordenamiento sumamente contextual y por ello mutable; el dinamismo que la caracteriza provoca una continua modificación normativa. En este contexto y como ya fue advertido en líneas previas, estas asignaturas resultan idóneas para trabajar en el entorno de WIKIPEDIA, pues permiten crear nuevas voces que no están incorporadas a la Enciclopedia global, y actualizar las ya existentes.

Sin embargo, no cabe obviar el otro platillo de la balanza en cuya virtud sirva decir que no se trata de cualesquiera materias las que los estudiantes han tenido que doblegar en este proyecto; tanto el *Derecho del Trabajo II* como el *Derecho de la Seguridad Social I* aparecen enmarcados en el Plan de Estudios del *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos* de la Universidad de Salamanca dentro del segundo curso (cuarto semestre del Grado) con una carga lectiva de 6 ECTS cada uno que, continuando con la semblanza de los antiguos estudios de Diplomado, enarbolan uno de los más importantes centros de imputación temática y normativa, al tiempo que complicados y controvertidos a los que, por vez primera, el estudiante tiene acceso. Así las cosas, el atreverse a dar un paso adelante sobre una propuesta de trabajo que constituye una auténtica novedad en todos sus términos y donde, en consecuencia, se puede pagar la novatada, así como el hacerlo sobre una superficie dogmática no especialmente adecuada para las probaturas, merece un reconocimiento a tomar en consideración.

#### *Actividad 4: Investigación y construcción de contenidos*

En esta cuarta fase de desarrollo de la actividad, las tareas del estudiante se han centrado en leer y compilar las fuentes bibliográficas necesarias para la elaboración de su trabajo. A partir de este momento el alumnado asume una posición activa pues ha de planificar su trabajo, recopilar información relevante e interpretarla con actitud reflexiva para comprender el tema en cuestión. Dada la inexperiencia de los estudiantes de segundo curso en la realización de dichas tareas, en la primera reunión inicial con los profesores tutores correspondientes se les ofreció información sobre técnicas de investigación y localización de la bibliografía necesaria para construir los contenidos a editar; principalmente se incidió en el fomento de habilidades de búsqueda de información a través de las bases de datos digitales específicas en el área, cuya existencia y manejo era desconocida para gran número de estudiantes.

Tras dicha sesión preliminar, cada semana los profesores tutores se reunieron con los alumnos para propiciar la reflexión sobre la materia, hacer correcciones, ofrecer orientación sobre los elementos que en cada caso permitirían mejorar la calidad del trabajo y guiar la comprensión de los conceptos específicos. A su vez, la celebración de tutorías de presencia física se combinó con la interacción a través del correo

electrónico, favoreciendo de este modo la fluidez y la constancia de la comunicación entre las partes implicadas. Esta herramienta telemática posibilitó la resolución rápida de dudas y consultas sobre contenidos, el intercambio de ideas y el envío de distintos materiales de estudio. Además, algunos de los alumnos manifestaron ciertas dificultades para manejar esta herramienta, de modo que fue preciso incidir en tales aspectos técnicos en las tutorías.

#### *Actividad 5: Edición de contenidos*

Para elaborar el artículo en WIKIPEDIA, el alumno (o de forma grupal cuando la actividad se ha planificado de dicho modo) tiene que tomar decisiones relativas al título de su contribución, la estructura y los distintos apartados que la componen, la inclusión de fotos o vídeos, etc. El desarrollo satisfactorio de esta actividad les exige ser capaces de manejar con soltura el material bibliográfico, identificando y sintetizando la información importante para poderla expresar convenientemente en el artículo que se pretende construir.

Tras la realización de un esbozo general sobre la materia a tratar, la actividad se desarrolló principalmente en el entorno virtual, premisa que habilita al profesor tutor para conocer prácticamente en tiempo real la evolución de los trabajos (también por medio del historial y de la función de control de cambios), señalando los errores que se iban cometiendo de forma rápida y eficaz, aspecto que agiliza sensiblemente la evaluación de los trabajos. Asimismo, se realizaron las advertencias oportunas sobre las reglas de cita y referencia de las fuentes de documentación empleadas, destacando que se calificaría de forma negativa el uso de material que no quedara reflejado en la bibliografía.

#### *Actividad 6: Evaluación y resultados obtenidos*

La última fase de la actividad consiste en la evaluación y calificación del trabajo de los participantes en esta experiencia mediante el análisis de cada una de sus contribuciones, dejándose constancia que, para ciertas asignaturas, sólo los artículos que merecieron calificación positiva fueron publicados en WIKIPEDIA, en tanto para otras era ingrediente evaluador el publicar los mismos. A continuación se presentan algunos ejemplos que dan cuenta del desarrollo de la actividad en las dos asignaturas del Grado:

W Despedido por fuerza mayor - 1 x Facultad de Derecho | Univ... Webmail USAL Diccionario | ehund.es

es.wikipedia.org/wiki/Despedido\_por\_fuerza\_mayor

Ruscar de artículos ... Trant Online - Inicio Calendarios Laborales ... Portal de Revistas - R... Mediation Radio Stati... Plazos y procedimientos dc Progreso: traducción ... morato garcía, rosa" ... Inicio

Crear una cuenta Ingresar

Artículo Discusión Leer Editar Ver historial Buscar

## Despedido por fuerza mayor

Es una de las formas de extinción de la relación laboral y se clasifica dentro de las causas imputables al empresario (incluyéndose a su vez dentro de las modalidades de despido objetivo).

**Índice** [ocultar]

- 1 Introducción al concepto
- 2 Procedimiento
  - 2.1 Impugnación de la decisión
- 3 Efectos
  - 3.1 Cuantía de la indemnización
- 4 Referencias
- 5 Enlaces externos
- 6 Bibliografía

### Introducción al concepto [editar]

**El despido por fuerza mayor** es una de las posibles variantes de la extinción del contrato de trabajo, recogidas en el artículo 49.1 del Estatuto de los trabajadores. Esta modalidad se enuncia en el apartado h) del anteriormente citado artículo y **se regula a su vez en el artículo 51.7 del Estatuto de los Trabajadores** que lo define como **la desaparición de la figura del contrato de trabajo por causas que imposibiliten definitivamente la actividad empresarial**, siempre que dichas causas hayan sido debidamente contrastadas por la administración laboral competente.

**La legislación laboral vigente no aporta un concepto claro de lo que se considera "fuerza mayor"**, pero recurriendo al código civil, en su artículo 1105, definimos la fuerza mayor como sucesos de carácter imprevisible, o que si bien hubiesen sido previstos; sus efectos fuesen inevitables.

**Un estudio más amplio de otras ramas del derecho**, cómo por ejemplo la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **ofrece ejemplos claros de lo que se puede considerar como fuerza mayor**: incendios causados por electricidad atmosférica, fenómenos naturales de efectos catastróficos (como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, etc...), destrucciones de guerra, robos u alteraciones del orden público, etc...

Según la jurisprudencia española, **un acto de fuerza mayor** es aquel de carácter **extraordinario**, **insólito e imprevisible**<sup>1</sup>, **independiente** de la voluntad de los sujetos implicados<sup>2</sup>, **externo** a la actuación del agente<sup>3</sup> y **ajeno a la posibilidad de evitarlo**<sup>4</sup>.

Un elemento muy importante a considerar como "fuerza mayor", es el incluido en la sentencia del Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso Administrativo, de 24 de Febrero de 1999, **que hace participar a las huelgas** y a otras "alteraciones derivadas de conflictos sociales", **como causa de fuerza mayor**, siempre que los afectados, de forma ajena al conflicto no puedan prever o evitar los efectos del mismo.

Por otra parte, se deberá hablar del "**factum principis**" que es "**la decisión de las autoridades que hacen jurídicamente imposible la continuación de la prestación de trabajo**"<sup>5</sup> siempre y cuando solo sea de carácter imprevisible o inevitable y no sea como consecuencia de una infracción legal de la propia empresa (decisión de expropiación del terreno donde se asienta la empresa, por ejemplo).

**En general** se considera causa de extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor a **todos aquellos sucesos ajenos al ejercicio de la actividad de la empresa que se presentan de modo violento, repentino e insuperable**.

Por otra parte, **el suceso** que motive la fuerza mayor **debe ser de carácter definitivo**, porque si fuese temporal no se produciría la extinción, sino la suspensión del contrato de trabajo. Ambas figuras tienen una regulación en parte común, pero muy distinta; porque en la extinción, el suceso tiene carácter definitivo, mientras que en la suspensión se trata de una coyuntura de carácter temporal y dejará temporalmente sin efecto las prestaciones básicas derivadas del Contrato de Trabajo.

The screenshot shows a web browser window displaying the Wikipedia article "Cotización en la contratación en España". The browser's address bar shows the URL "https://es.wikipedia.org/wiki/Cotización\_en\_la\_contratación\_en\_España". The page content includes the Wikipedia logo, a navigation menu, and the main article text. The article discusses the concept of "cotización" in the Spanish social security system, its calculation, and the minimum and maximum contributions. A table of contents is visible, listing sections such as "LA COTIZACIÓN BÁSICA", "COTIZACIÓN SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS", and "COTIZACIÓN CONJUNTA". The article text explains that the contribution is based on the worker's salary and is subject to minimum and maximum limits. It also mentions the "Ley de Cotización" and the "Ley de Cotización de los Trabajadores Asalariados".

WIKIPEDIA  
La enciclopedia libre

Portada  
Portal de la comunidad  
Actualidad  
Cambios recientes  
Páginas nuevas  
Página aleatoria  
Ayuda  
Donaciones  
Notificar un error

▼ Imprimir/exportar  
Crear un libro  
Descargar como PDF  
Versión para imprimir

► Herramientas

Artículo | **Discusión**

Leer | Editar | Ver historial | Buscar

## Cotización en la contratación en España

Antes de hablar de los distintos tipos de cotización al sistema de la seguridad social español, deberemos definir el concepto de "cotización". La cotización en España se puede definir como **los distintos pagos que los trabajadores asalariados y los empresarios realizan durante el periodo en el que prestan sus servicios realizando actividades productivas asalariadas**. Como tal, es una cuantía monetaria cuyo valor depende de una base mínima a la que aplicar distintos porcentajes, **siempre dentro de unos topes mínimos y máximos**.

**El papel del empresario** en relación a la cotización, será su deber de descontar del salario del trabajador la parte dedicada a la Seguridad Social pero siempre antes de proceder a la entrega del salario, nunca se lo podrá reclamar después. En el caso, de que el empresario descuente la parte proporcional correspondiente a la cuota de la Seguridad Social y no la ingrese, sino que se la quede, cometerá una infracción administrativa y un delito penal por apropiación indebida.

**La regulación para el año 2013** se encuentra dentro de la orden ministerial O.ESS/56/2013, concretamente para este tema a tratar, dentro de los artículos: 1 a 5 y artículo 32. Esta materia (la cotización en España) aborda distintos apartados de los cuales; cotización básica, cotización conjunta y cotización sobre horas extraordinarias serán los que apliquemos.

**Índice** [ocultar]

- 1 LA COTIZACIÓN BÁSICA
  - 1.1 Cálculo de la cotización básica
- 2 **COTIZACIÓN SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS**
- 3 COTIZACIÓN CONJUNTA
  - 3.1 Contingencia de desempleo
  - 3.2 Cotización al Fondo de Garantía Salarial
  - 3.3 Cotización por Formación Profesional
  - 3.4 Cotización por contrato para la formación y aprendizaje
- 4 Enlaces externos

### LA COTIZACIÓN BÁSICA [editar]

**Es aquella que el trabajador asalariado realiza a lo largo de las distintas fracciones del año laboral.** El Sistema de Seguridad Social español **lo calculará en función de la retribución obtenida durante el mes objeto de cotización**. A esta retribución se le sumarán las gratificaciones obtenidas, aun cuando no sean de carácter mensual. Para este último caso, la cuantía de la gratificación u otras remuneraciones, será dividida entre 365 y multiplicada por la cuantía de días sobre los que se realizará la cotización.

**Cuando el importe de las cuantías sobre las que se efectuara la cotización sea inferior a la base mínima** (establecida en 753 euros mensuales) **o exceda el del máximo** (3425,70 euros mensuales) **se cotizará siempre por cualquiera de los dos extremos**, es decir, que una base de 600 euros siempre cotizará como 753 y una superior a los 4000, por ejemplo, cotizará como 3425,70, exceptuando situaciones legalmente establecidas.

En relación a la cotización correspondiente a cada mes por las contingencias derivadas de un accidente de trabajo y de una enfermedad profesional, no podrá ser superior al tope máximo ni inferior al tope mínimo correspondiente.

#### Cálculo de la cotización básica [editar]

El hecho de cotizar a la seguridad social simplemente en relación al salario mensual percibido no se ajusta a la realidad. **La cantidad** por la cual se cotizará **resulta de la aplicación de una serie de porcentajes al importe de una base**, establecida anualmente. En la Orden Ministerial O.ESS/56/2013 se establecen las bases y topes para los distintos grupos profesionales en el año 2013.

es.wikipedia.org/wiki/Cotización\_en\_la\_contratación\_en\_España#COTIZACION SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS s cuales se destacan en la tabla que se presenta a continuación las **cuantías mínimas y máximas** a aplicar,

Varios de los artículos publicados por los estudiantes fueron al poco tiempo eliminados. Resultó necesario, por tanto, ponerse en contacto con el responsable de dichas supresiones a través de su página de discusión a fin de resolver estas anomalías. En otros casos, el artículo apareció como publicado en la red pero sujeto a un proceso de WIKIFICACIÓN. Así pues, fue preciso editarlo de nuevo teniendo en cuenta las convenciones de estilo contenidas en el siguiente enlace (<http://es.wikipedia.org/wiki/Ayuda:Wikificar>). Seguidamente se acompañan dos artículos que servirán de muestra de las dificultades que nos hemos encontrado y sobre las que se ha hecho mención:

Proyecto Wiki x W Contrato de b... x W Despedido por fu... x W Contrato por... x W Ayuda:Wikifi... x W Usuario:Oph... x Nueva pestaña x Nueva pestaña x Plazos y proce...

es.wikipedia.org/wiki/Contrato\_de\_trabajo\_en\_prácticas\_(España,\_mayo\_2013)

Artículo | Discusión

## Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)

Esta página ha sido borrada. El registro de borrado y traslados de la página se proveen debajo para más detalle.

- 00 53 26 Jun 2013 Eduardosalg (discusión - contribuciones) borró la página «Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)» (el contenido era «}}destruid(1=+1, 3) == Regulación legal == El contrato de trabajo en prácticas está regulado en el artículo 11.1 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (ET), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24...»).

**Wikipedia aún no tiene una página llamada «Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)».**

- Comprueba si has escrito el nombre del artículo de forma correcta, y que Wikipedia es el lugar donde debería estar la información que buscas. Si el título es correcto, a la derecha figuran otros proyectos Wikimedia donde quizás podrías encontrarla.
- Busca «**Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)**» en el texto de otras páginas de Wikipedia que ya existen.
- Consulta la lista de artículos que comienzan por «Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)».
- Busca las páginas de Wikipedia que tienen enlaces a «Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)».
- Si ya habías creado la página con este nombre, limpia el caché de tu navegador.
- También puede que la página que buscas haya sido borrada.

Si el artículo aún así no existe:

- Cre el artículo utilizando nuestro **asistente** o solicita su creación.
- Puedes traducir este artículo de otras Wikipedias.
- En Wikipedia **sólo pueden incluirse** textos enciclopédicos y que tengan derechos de autor compatibles con la Licencia Creative Commons Compartir-Igual 3.0. No son válidos textos tomados de otros sitios web o escritos que no cumplan alguna de esas condiciones.
- Ten en cuenta también que:
  - Artículos vacíos o con información mínima serán borrados —véase «Wikipedia:Esbozos»—.
  - Artículos de publicidad y autopromoción serán borrados —véase «Wikipedia:Lo que Wikipedia no es»—.

Busca **Contrato de trabajo en prácticas (España, mayo 2013)** en otros proyectos hermanos de Wikipedia:

- Wikcionario (diccionario)
- Wikilibros (tutoriales/manuales)
- Wikiquote ( citas)
- Wikisource (biblioteca)
- Wikinoticias (noticias)
- Wikiversidad (contenido académico)
- Commons (imágenes y multimedia)
- Wikiviajes (viajes)
- Wikidata (datos)
- Wikispecies (especies)

Política de privacidad | Acerca de Wikipedia | Limitación de responsabilidad | Versión para móviles

WIKIPEDIA project | Powered by MediaWiki

Wikipedia La enciclopedia libre

Contrato por obra o servicio determinado

Este artículo o sección necesita ser wikificado con un formato acorde a las convenciones de estilo. Por favor, edita para que las cumpla. Mientras tanto, no elimines este aviso puesto el 18 de junio de 2013. También puedes ayudar wikificando otros artículos o cambiando este cartel por uno más específico.

**CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO**

En España las modalidades de contratación, al igual que otros temas referentes al contrato de trabajo, se enfrentan a constantes cambios que se producen en su regulación. Esta información está elaborada en Abril de 2013.

Dentro de nuestro sistema de Relaciones Laborales, el **contrato por obra y servicio determinado** es uno de los contratos temporales más utilizados.

**Índice** [ocultar]

- 1 REGULACIÓN LEGAL
- 2 OBJETO DEL CONTRATO
- 3 DURACIÓN DEL CONTRATO
- 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 5 EXTINCIÓN DEL CONTRATO
- 6 NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- 7 OTRAS CARACTERÍSTICAS
- 8 Bibliografía
- 9 Enlaces externos

**REGULACIÓN LEGAL** [editar]

El contrato por obra y servicio determinado se encuentra regulado en el artículo 15.1 a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo)@ y en el Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre@, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

**OBJETO DEL CONTRATO** [editar]

### 3. VALORACIÓN CRÍTICA DEL MÉTODO DE ENSEÑANZA BASADO EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS EN WIKIPEDIA

El promover y, en la medida de lo posible, facilitar un recurso de edición de contenidos en WIKIPEDIA como método de trabajo y, por ende, aprendizaje para el estudiante universitario, merece una mención altamente positiva. Acaso no quepa decir que nos hallemos ante un novedoso formato de docencia, pero sí al menos ante una nueva operativa que, sin lugar a dudas, enriquece las experiencias formativas tradicionales. La realización de esta actividad como acompañamiento de la docencia presencial ha dado en líneas generales buenos resultados, principalmente desde el punto de vista del desarrollo de la capacidad de autoformación de los estudiantes y de la autonomía personal en el estudio. Con todo, procede en este momento analizar las principales ventajas e inconvenientes del estilo pedagógico adoptado a fin de poder extraer con cierta rigurosidad unas reflexiones más específicas; el objetivo, mejorar la experiencia para ponerla en práctica los próximos cursos.

#### 3.1. ASPECTOS POSITIVOS

Cabe comenzar afirmando que, desde un primer momento, el alumnado dejó patente su interés por semejante acometida aun cuando la misma revistió carácter voluntario; la participación en el taller especializado a modo de proyecto formativo

fue evidentemente masiva y, por si fuese poco, en todas las divisiones de trabajo es común denominador el espíritu dinámico y participativo por parte de los estudiantes, ideal reflejado en su implicación para formar los grupos de trabajo, en la distribución de temas, en la coordinación de las investigaciones propiamente dichas y, por supuesto, en el sentir claramente activo demostrado en las diferentes reuniones de tutoría propuestas por los docentes responsables del proyecto, al menos en la mayoría de los grupos. Así las cosas, si en dos reflexiones pudieren sintetizarse los aspectos a subrayar, serían las siguientes:

1ª. La elaboración de artículos favorece la profundización en los variados contenidos de la asignatura al tiempo que potencia la intervención activa y abierta del alumno en su propio proceso de aprendizaje. Esta circunstancia es especialmente valiosa en el caso de los alumnos de estudios jurídicos, a quienes en el momento de incorporarse al mercado laboral se les exige el manejo solvente de ciertos contenidos que responden al perfil de su actividad profesional.

2ª. Promueve el dominio de las competencias comunicativas esenciales tales como la comprensión de textos jurídicos, la expresión escrita fluida, solvente, así como la toma de decisiones. Especialmente, el desarrollo de la dinámica en términos de grupo favorece la interacción y comunicación entre los estudiantes no sólo desde una perspectiva formal sino también de contenidos; en otras palabras, los resultados del aprendizaje dependen del grado de implicación y compromiso de cada uno de los miembros del equipo, de modo que éstos se esfuerzan por compartir los conocimientos, reflexiones e ideas sobre la materia con el resto de compañeros y se aúnan esfuerzos para conseguir un objetivo común, siendo así que la yuxtaposición de intereses individuales permite arribar a un colectivo ideológico.

Por otra parte y en aquello que concierne al elemento subjetivo docente, la edición en WIKIPEDIA proporciona una valiosa información al profesor sobre el proceso de aprendizaje, ya que permite un seguimiento exhaustivo del progreso de los alumnos (Peña, Córcoles y Casado, 2006). Asimismo, en el caso del trabajo grupal, la página de pruebas ofrece al docente el control de las contribuciones individuales.

En síntesis, resulta factible afirmar que el objetivo principal que ha guiado el espíritu de los estudiantes, más que posiblemente y más allá incluso de obtener una calificación en régimen de evaluación continua, ha sido el de ver materializados los frutos de su esfuerzo. Nuestros estudiantes se sienten más partícipes del proceso educativo en el que ellos mismos son el sujeto más interesado; perciben que tienen cada vez más presencia en el gobierno de los contenidos sobre los que redunda su propia acción formativa y ello, sin lugar a dudas, les anima a seguir trabajando de manera denodada en un contexto en el que, hasta hace un par de años, quedaban minimizados al ideal de meros copistas, durante un año académico, y sujetos examinados, durante un par de horas escasas. Además, el estímulo en la lectura sobre los temas

objeto de tratamiento puede garantizar que este hábito de trabajo no se convierta en perecedero una vez terminado el curso académico, esto es, quizá quepa advertir en el estudiante un seguimiento sobre la evolución de la voz en cuya elaboración ha participado a efectos de seguir modelando su construcción. Por si esto fuese poco, el hecho de que el resultado de la investigación sea público en la red acrecienta el interés y motivación de parte del alumnado, aun cuando, todo sea dicho, esa misma circunstancia pueda generar reticencias en otro grupo de estudiantes.

### 3.2. LÍNEAS DE MEJORA

Cambiando de suerte, ya que suele ser bastante corriente el hecho de aprender más de los aspectos negativos que de los positivos, conviene detenerse a continuación en los principales errores detectados a efectos de asimilar a través de la propia experiencia.

En aquello que al alumnado concierne, alguno de los grupos de trabajo no fue articulado por el propio alumnado sino por defecto en base a todos los estudiantes que expresamente decidieron participar pero no fueron capaces de constituir un grupo propio. Ello ha sido fuente de evidente descoordinación entre los propios estudiantes, pues no han actuado como colectivo, así como entre el elemento docente y discente, lo cual tiene como reflejo un escaso régimen de actividades a lo largo del semestre y unas calificaciones evidentemente bajas que contrastan con las del resto de grupos. Es necesario, pues, pensar en una nueva metodología para la conformación de los grupos aunque siempre bajo el parámetro de promover la participación del estudiante.

Especialmente destacable es también que, en la última reunión de coordinación de segundo curso, los representantes de los alumnos dejaron constancia que, en el marco de una sobrecarga de actividades a la que se ven abocados en el Grado, el proyecto WIKIPEDIA es claro exponente de dicha exigencia tanto en términos de forma como de contenido, sin embargo, no mostraron en ningún momento disconformidad con la tarea en sí misma considerada. Dicha objeción ha de ser valorada convenientemente:

En relación a su encaje formal, destacar que un pequeño porcentaje de estudiantes ha mostrado problemas para participar en un entorno tecnológico en línea y adaptarse al método de aprendizaje propuesto. Tales reparos han venido generalmente ligados a dificultades técnicas motivadas por la inexperiencia en la edición en el formato WIKI (Adell Segura, 2007), a la ya aludida sobrecarga de actividades en régimen de evaluación continua y, acaso lo más preocupante, a la intención de emplear el menor esfuerzo posible para aprobar la asignatura. El gran impedimento para llevar a la práctica esta iniciativa, se puede resumir en la resistencia de los alumnos a remover los viejos esquemas de enseñanza y a enfrentarse con curiosidad y determinación a la ejecución de las tareas diseñadas cuando el alcance de los objetivos propuestos

está condicionado por la implicación y compromiso de los alumnos. El éxito de la experiencia está estrechamente relacionado con la participación activa y responsable del alumnado (Cabero, 2006: 3), por todo lo cual consideramos que deviene muy oportuno, al menos en las primeras ediciones, contar con el soporte y el asesoramiento metodológico de especialistas, y ello pensando no sólo en la dimensión tecnológica sino también en la puramente académica.

Por lo que respecta a los contenidos, la actividad se ha llevado a cabo, cabe reiterar por la notoriedad del argumento, en el segundo curso del Grado. Estos alumnos cuentan con cierta base jurídica, pero probablemente resulta aconsejable plantearla en asignaturas de cursos superiores, momento en el que podrán estar en disposición de un mayor bagaje jurídico y de más habilidad para el aprendizaje autónomo. El desarrollo de estos trabajos requiere, igualmente, un cierto nivel de madurez que les conduzca a responsabilizarse de su propio proceso de aprendizaje.

Por lo que respecta al elemento docente, se aprecia la necesidad de una mayor coordinación entre el propio profesorado, principalmente por lo que respecta a las actividades de evaluación y calificación del estudiante. Al margen de la dimensión individual o grupal, en algunos cursos se ha valorado el realizar intervenciones orales, en otros no; también en algunos grupos se exigía el haber editado contenidos como paso previo a la evaluación, en otros no; finalmente y siempre con carácter exponencial, se aprecian distintas y significativas calificaciones numéricas entre los alumnos de un mismo grupo a pesar de operar como colectivo, aspecto que suscita dudas al responsable de la asignatura en torno a cómo y cuánto valorar la actividad en cuestión en el porcentaje de evaluación continua de cada alumno.

Sea como fuere y a modo de gran conclusión, debido a la propia configuración de esta Enciclopedia basada en la flexibilidad y el dinamismo que suscita el que su contenido esté en continua construcción y, por ende, que cada artículo está sujeto a revisión por parte de todos los usuarios de WIKIPEDIA de manera casi coetánea (Pérez Fernández, 2006), la evaluación ha de hacerse en el momento inmediatamente anterior a la publicación del trabajo o bien sin solución de continuidad a la misma, a fin de evitar que en la calificación se tomen en consideración colaboraciones cuya autoría no pertenezca a los alumnos.

Por otra parte, la elaboración virtual de los artículos ha exigido la observación y seguimiento constante por parte de los profesores, sobre todo con objeto de evitar que se transmitan informaciones erróneas y poco fiables o se violen los derechos de autor. La implementación de esta actividad ha constituido, en fin, una carga de trabajo extra para los docentes, exigiéndoles un gran esfuerzo y dedicación. Tal circunstancia merece ser tenida muy en cuenta en las directrices de coordinación del curso correspondiente a efectos de evitar solapamientos en las actividades, circunstancia que este año ha influido de manera peyorativa.

#### 4. EPÍLOGO

La experiencia ha tratado de involucrar al alumno en el proceso de creación de información, dando un paso más allá de su clásico papel de consumidor de la misma. En general los resultados han sido satisfactorios y enriquecedores, tanto desde el punto de vista didáctico, como desde el punto de vista de la adquisición de conocimientos. La práctica nos ha enseñado que integrar este espacio virtual de colaboración en la dinámica metodológica de las asignaturas jurídicas posibilita una enseñanza del Derecho acorde a las nuevas necesidades sociales, permitiendo a los futuros Graduados Sociales ejercitar una de las posibles técnicas y procedimientos de autoaprendizaje, esenciales todas ellas para encauzar debidamente su trayectoria profesional aunque siendo partidarios del ideal que el docente no puede mantenerse ajeno a la evolución tecnológica y a la proyección de la cultura digital en la comunidad universitaria.

Para finalizar, ya que nunca es tarde si la dicha es buena, una mención especial al asesoramiento con el que hemos contado por parte de los miembros integrantes del Proyecto WIKIUSAL, impulsado por MEDILABUSAL a través del Servicio de Innovación y Producción Digital de la Universidad de Salamanca, quienes nos han brindado apoyo y orientación principalmente destinados al diseño del proyecto y a la resolución de los problemas técnicos que se han ido presentado a raíz del empleo de la herramienta tecnológica.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA

- Adell Segura, Jordi (2007): "Wikis en educación", Cabero Almenara, Julio y Barroso Osuna, Julio (Coords), *Posibilidades de la teleformación en el espacio europeo de educación superior*; Granada, Octaedro Andalucía, pp. 323-333.
- Cabero Almenara, Julio (2006): "Bases pedagógicas del e-learning", *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, vol. III, núm. 1 (<http://www.uoc.edu/rusc/3/1/dt/esp/cabero.pdf>).
- García Marco, Francisco Javier (2011): "Apuntes para una ética y jurídica de la información y la documentación: la centralidad de los principios de autonomía, reciprocidad y solidaridad", *Ibersid*, 5, pp. 89-97.
- Fernández March, Amparo (2006): "Metodologías activas para la formación de competencias", *Educatio siglo XXI*, 24, pp. 35-56.
- Ferro Soto, Carlos; Martínez Senra, Ana Isabel y Otero Neira, M<sup>a</sup> Carmen (2009): "Ventajas del uso de las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la óptica de los docentes universitarios españoles", *EDUTEK, Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, núm. 29, pp. 1-12. Disponible en [http://edutec.rediris.es/Revelec2/revelec29/articulos\\_n29\\_pdf/5Eduotec\\_E\\_Ferro-Martinez-Otero\\_n29.pdf](http://edutec.rediris.es/Revelec2/revelec29/articulos_n29_pdf/5Eduotec_E_Ferro-Martinez-Otero_n29.pdf)

Ortega, Felipe (2012). “Wikipedia en el proceso educativo”, Boletín SCOPEO, 72, disponible en <http://scopeo.usal.es/node/2620>

Peña, Ismael; Córcoles, César Pablo y Casado, Carlos. (2006): “El Profesor 2.0: docencia e investigación desde la Red”. Disponible en [http://www.uoc.edu/uocpapers/3/dt/esp/pena\\_corcoles\\_casado.pdf](http://www.uoc.edu/uocpapers/3/dt/esp/pena_corcoles_casado.pdf)

Pérez Fernández, Francisco (2006): “Usos educativos de wikis”, *Escuela abierta: revista de Investigación Educativa*, núm. 9, pp. 127-144.